ACEPTACION DE LA OFERTA No. 205 M **DE 2020**

PROCESO No: SA20M-359

San José de Cúcuta, 10 SET. 2020

Señores:
TRANSEICO S.A.S
NIT. 900418945-5
MARIO CARDENAS YAÑEZ
C.C. 6.757.350 de Tunja
Avenida 5 No. 12-62 Of. 303 Ed. Colseguros
Telf. 3114750883 / 3132954379
Gerencia.transeico@gmail.com
Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE UN VEHICULO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ ,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Servicios –Incluye Presupuesto:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR MES C/U	DURACION	VR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL (PLACAS COLOMBIANAS BLANCAS) TIPO CAMIONETA Y/O CAMPERO COMBUSTIBLE MENSUAL PLACAS EYY 991, TJP 481.	1	5.500.000	03 MESES	16.500.000

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION
COMBUSTIBLE	Gasolina ACPM
VEHICULO	Camioneta
NUMERO DE PASAJEROS	4 pasajeros
CILINDRAJE	2.000 c.c. en adelante
MODELOS	2017 en adelante
PLACA	Publica
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS VIGENTES	Seguro obligatorio (SOAT) Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual Tarjeta de Operación Nacional expedida por el Ministerio de Transporte Certificado de Revisión Técnico Mecánica. Protocolo de Bioseguridad

VALOR DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE	**$16.500.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 938	**FECHA: 08//09/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Prestar servicios solicitados de acuerdo a lo requerido en el objeto contractual, garantizando la calidad y oportunidad de los mismos.

3. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
4. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad del servicio.
5. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
6. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
7. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna sus obligaciones contractuales de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado.
9. Dedicar toda su capacidad, idoneidad y conocimiento en el cumplimiento del objeto del contrato
10. El vehículo debe ser de transporte especial (placas colombianas, blancas, modelo 2017, que esté en perfectas condiciones técnico-mecánicas, latonería y pintura, aire acondicionado.
11. Contar con todos los documentos y revisiones del vehículo al día y tenerlo amparado ante cualquier eventualidad (Seguro contra todo riesgo y seguro contra terceros).
12. El contratista se hará cargo del combustible necesario para el funcionamiento del vehículo.
13. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, ya que esta forma parte integral del contrato.
14. El contratista realizara a su cargo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que presta el servicio y se obliga a mantenerlo en excelentes condiciones.
15. Cumplir con el objeto del contrato.
16. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	$1.650.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	10%	$1.650.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se realizarán actas parciales de acuerdo a la prestación del servicio; el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación de cumpliento por parte del supervisor del contrato, y los demás requisitos exigidos por la institución. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) Meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato y sin exceder al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE HUEM-GABYS

San José de Cúcuta, 03 de Septiembre de 2020

CE-2020-0145

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
NIT. 800.004.918-9
PROCESO No SA 20M-359
CONTRATO No 205M

Señores
E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz
Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL A TODO COSTO

La empresa **TRANSEICO S.A.S.** ofrece servicio de transporte público terrestre automotor especial con radio de acción nacional, para las empresas públicas y privadas que operan en el territorio Nacional, en las modalidades **EMPRESARIAL, ESCOLAR, PARTICULAR Y TURÍSTICO.** El objetivo primordial es prestar un servicio responsable, confortable y de calidad, con un personal altamente capacitado y un parque automotor en excelentes condiciones, con el ánimo de satisfacer las necesidades de transporte de nuestros clientes.

Estamos comprometidos en el cumplimiento del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL para contribuir a la disminución de la accidentalidad y así proteger la vida de todos los actores de la vía. Nuestro propósito es marcar la diferencia, para ser la mejor opción.

A continuación se presenta la respectiva cotización del servicio de transporte conforme a las condiciones manifestadas:

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	VALOR MES
1	Servicio de Transporte de pasajeros en vehículo placa blanca de servicio público modelo 2017 en adelante. Disponibilidad: 24 Horas Lugar de Trabajo: Cúcuta y su área metropolitana Incluye: Vehículo, Combustible, Mantenimiento.	CAMIONETA y/o CAMPERO	Máximo 4	$ 5.500.000

Nota: 1. Los vehículos ofertados serán sujetos a la disponibilidad.
2. El servicio de transporte no incluye IVA
3. Cumplimos con el protocolo de Bioseguridad.

Adicionalmente, el Servicio de Transporte Incluye las siguientes garantías:

SERVICIO DE VEHÍCULO: Vehículo climatizado vinculado a una empresa de Transporte Especial legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte, con todos los documentos al día como Licencia de Transito, SOAT, Certificado de Gases (Si Aplica), Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjeta de Operación.

CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD: La empresa TRANSEICO se encuentra comprometida en el cumplimiento de las leyes y normas que aplican al servicio especial, de acuerdo a las exigencias de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y las NORMAS DE TRANSITO.

acuerdo a las exigencias de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y las NORMAS DE TRANSITO.

Forma de pago: El pago correspondiente se debe realizar anticipado a la cuenta corriente No. 323007369 BBVA a nombre de **TRANSEICO S.A.S.**

Validez de la Oferta: 30 Días.

Cordialmente.

MARIO CARDENAS YAÑEZ
Gerente - **TRANSEICO S.A.S.**
Cel. 3132954379

Calle 10A No. 3-16 Barrio La Perla-(Tibú) - Avenida 5 No. 12-62 Oficina 303 Edificio Colseguros-(Cúcuta)
Cel. 5893070- 3203587376– 3114750883 – transeico.sas@gmail.com – www.transeico.com